



Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024.- (Expte.: PLN/2024/13)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SI
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SI
BELÉN RIVERO MEDINA	SI
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SI
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SI
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SI
M ^a . CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SI
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SI
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SI
ZAIRA MARIA QUINTANA SUAREZ	SI
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SI
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	NO
ELISA ISABEL SANTANA DE LA FE	SI
Excusas de asistencia presentadas:	
1. MARIA ROSA GARCIA GARCIA	

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las once horas diez minutos del día 28 de diciembre de 2024, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados y participando en la misma el Sr. Secretario por videoconferencia, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y antes de tratar el correspondiente orden del día, el Sr. Alcalde desea agradecer al personal municipal su intervención para poder celebrar la presente sesión con la premura requerida, -al Secretario municipal D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez, al Interventor Acctal. D. Armando Rodríguez Ojeda, al funcionario D. Juan Ramón Rodríguez García y al Informático D. Francisco Manual García González-, y la asistencia de los miembros de la Corporación en un día como hoy, sábado, a los que pide disculpas.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos que justifican la declaración de urgencia de la presente sesión, dado que se requiere la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Moya y las de las Sociedades municipales, correspondientes al ejercicio económico 2023, dentro de la presente anualidad 2024, debiendo ser auditada antes del 31 de diciembre.

La Corporación Plenaria, por diez votos a favor (Grupo PP) y dos abstenciones (Grupo Mixto), lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar la declaración de urgencia de la presente sesión.

Expediente 2520/2024. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA DEL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES GESTIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES DE MOYA S.L. Y ESCUELAS ARTÍSTICAS VILLA DE MOYA S.L.

“Visto que por la Intervención Municipal se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Moya y las de las Sociedades municipales, Gestión de Recursos Municipales de Moya S.L. y Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L., correspondientes al ejercicio económico 2023, en los términos que constan en el expediente e integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.
- Cuentas Anuales de las Sociedades Municipales.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención Municipal a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando que dicha Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas e Informativa en materia de Economía y Hacienda, con los documentos que la integran y que constan en el expediente.”





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

Sometido el asunto a votación se obtienen diez votos a favor (Grupo PP) y dos abstenciones (Grupo Mixto). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Moya y las de las Sociedades municipales, Gestión de recursos Municipales de Moya S.L. y Sociedad Municipal Escuelas Artísticas S.L., correspondiente al ejercicio económico 2023, en los términos que constan en el expediente y los documentos que la integran.

2º. Remitir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Canarias tal y como se establece en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las once horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

